



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2019-13131370- -GDEBA-DSTAMTGP

VISTO el expediente EX-2019-13131370-GDEBA-DSTAMTGP, por el cual se gestiona la designación de Lucas Juan Francisco HERRERA en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.592, en el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la designación, a partir de la fecha de notificación, de Lucas Juan Francisco HERRERA en un cargo de la Planta Permanente con estabilidad, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, Código 3-0000-XIII-4, Cargo Inicial, Ayudante Administrativo, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que obra copia autenticada del Certificado de Discapacidad expedido por la Junta Evaluadora de la Discapacidad de Pehuajó;

Que se han pronunciado sobre el particular el Servicio de Colocación Laboral Selectiva del Ministerio de Trabajo (SECLAS) y el Instituto de Previsión Social;

Que, conforme a lo expuesto, corresponde incluir al interesado en los términos de la Ley N° 10.592, quedando previsionalmente comprendido en la Ley N° 10.593;

Que, a tales fines, se afectará la vacante originada por el cese de la agente Silvia María ASSORICHIPY, instrumentado por Resolución N° 27/17 del Director Ejecutivo del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, resultando procedente la transformación presupuestaria dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225, y la adecuación del plantel básico de la jurisdicción;

Que consta la conformidad del Director Ejecutivo del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia han dictaminado favorablemente;

Que la designación que se impulsa se encuadra en los artículos 2º, 4º, 5º y 6º de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y Leyes N° 10.592 y N° 10.593;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, la adecuación de un (1) cargo de acuerdo con el siguiente detalle:

DÉBITO: Jurisdicción 1.1.2.07.00- Entidad 012–U EJEC 310, PRG 1 – ACT 1 – Finalidad 3 – Función 8 – Subfunción 1 - Fuente 1.1 –Inciso 1- Partida Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 02, Un (1) cargo.

CRÉDITO: Jurisdicción 1.1.2.07.00 - Entidad 012 - U EJEC 310, PRG 1 - ACT 1– Finalidad 3 – Función 8 - Subfunción 1 - Fuente 1.1 –Inciso 1 - Partida Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 03, Un (1) cargo.

ARTÍCULO 2º. Suprimir del plantel básico de la Jurisdicción 1.1.2.07.00, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, un cargo de la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Obrero, Categoría 12, Código 2-0079-V-1, Operador “B” de Equipos y Máquinas Industriales y de Laboratorio, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3º. Incorporar al plantel básico de la Jurisdicción 1.1.2.07.00, ORGANISMO PROVINCIAL

PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, un cargo de la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, Código 3-0000-XIII-4, Cargo Inicial, Ayudante Administrativo, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a Lucas Juan Francisco HERRERA (DNI N° 36.174.805 – Clase 1991) en un cargo de la Planta Permanente con estabilidad, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Cargo Inicial, Ayudante Administrativo, Categoría 5, Código 3-0000-XIII-4, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 2º, 4º y 5º de la Ley N° 10.430, bajo el régimen de la Ley N° 10.592 y modificatorias, quedando comprendido previsionalmente en la Ley N° 10.593.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que la designación efectuada en el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses de servicio efectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

